VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
211053	BOGOTA	11		15	400033672	10

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
14 / 4 / 2026	26 / 5 / 2021	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066	NIT	901.482.428 - 4
DIRECCIÓN	AV. EL DORADO NO. 69B 45 OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	9156317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066	NIT	901.482.428 - 4	TELÉFONO	9156317
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	8,557,484,929,00	8,557,484,929,00	8,557,484,929,00	50,000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	8.557.484.929,00	8,557,484,929.00	8.557.484.929,00	0,00
GASTOS MEDICOS	633,975,116,00	1,267,950,232,00	1,267,950,232,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	8,557,484,929,00	8,557,484,929,00	8,557,484,929,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	8.557.484.929,00	8,557,484,929.00	8.557.484.929,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 50.000,00	$ 0,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	Día - Mes - Año 14/05/2026	901482428

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 8.557.484.929,00	OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20,00	1.711.496.985,80

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/04/14 06:45:51:125

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 808 8017
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
APAEZ

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033672	10	BOGOTA	Día - Mes - Año 14 4 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
26 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066	NIT	901.482.428 - 4
DIRECCIÓN	AV. EL DORADO NO. 69B 45 OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	9156317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066	NIT	901.482.428 - 4	TELÉFONO	9156317
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 10:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN COMUNICADO N° Radicado: 2026I-VBOG-019608 DE FECHA 27/03/2026 SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE ACUERDO AL VALOR ADICIONADO AL CONTRATO DE $2.300.000.000 EN DOCUMENTO “ADICION 4 DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1042 DE 2021” DE FECHA 26/12/2025.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 9:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN ACLARACIÓN NO. 02 Y ADICIÓN NO. 03 DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1042 DE 2021, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE $4.500.000.000 COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FECHA DESDE 03-06-2021 HASTA 31-12-2025

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A COMUNICADO DEL INVIAS DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025 SE AJUSTAN LOS PORCENTAJES DE LOS INTEGRANTES
CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900.354.637-5 - 95%
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - 5%

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN SIN MODIFICAR

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A COMUNICADO DEL INVIAS DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025 SE AJUSTAN LOS PORCENTAJES DE LOS INTEGRANTES
CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900.354.637-5 - 95%
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - 5%

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN SIN MODIFICAR

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA ADICION 2 MODIFICACION 3 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2024 ,SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($23.500.000.000,00) IVA INCLUIDO, POR LO QUE SE PROCEDE AL AJUSTE DE LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS.

ADICIONALMENTE SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NO, 4 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 EN LA CUAL SE INCORPORA LA SUMA DE CINCO MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($5.000.000.000) DE LA VIGENCIA 2025 A LA VIGENCIA 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINÚAN SIN MODIFICAR.

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN 2 DE FECHA 19 DE

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033672	10	BOGOTA	Día - Mes - Año 14 4 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
26 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066	NIT	901.482.428 - 4
DIRECCIÓN	AV. EL DORADO NO. 69B 45 OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	9156317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066	NIT	901.482.428 - 4	TELÉFONO	9156317
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

DICIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO 1042 DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE EFECTÚA EL TRASLADO DE $4.100.000.000 DE LA VIGENCIA PRESUPUESTAL FUTURA AUTORIZADA DEL AÑO 2029 A LA DEL AÑO 2023.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO A LA MODIFICACION NO 1 DE 2023 DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2023 MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO NUMERO 1042 DEL 2021.

LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ES DECIR 3 DE JUNIO DE 2021 POR LO CUAL LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LA PÓLIZA SON:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FECHA DESDE 03-06-2021 HASTA 31-12-2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA ADICION N 1 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AUMENTO DE VALOR ASEGURADO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 2:

OBJETO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA NO. 1042 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2021.
ES DE ACLARAR QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PARAGRAFO TERCERO, DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTIA UNICA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ AJUSTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MODIFICANDO LAS VIGENCIAS EN CUANTO A SU VENCIMIENTO, SIN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LAS ASEGURADORAS MANIFIESTAN QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LA ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08 06 2021 SUSCRITO POR LAS PARTES Y POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA QUE EL PLAZO DEL CONTRATO NO.1042 DE 2021 ES HASTA EL 31 08 2029.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 1042 DE 2021 , CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE (LOS CUROS - MÁLAGA), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.

TOMADOR Y O AFIANZADO CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066 NIT 901.482.428-4 CONFORMADO POR:

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033672	10	BOGOTA	Día - Mes - Año 14 4 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
26 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066	NIT	901.482.428 - 4
DIRECCIÓN	AV. EL DORADO NO. 69B 45 OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	9156317

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066	NIT	901.482.428 - 4	TELÉFONO	9156317
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS NIT. 900.354.637-5 PARTICIPACION: 75%
HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA SA NIT. 900.397.334-3 PARTICIPACION: 25%

ASEGURADO: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066 SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS COLOMBIA 066 . EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

EL AMPARO BASICO DE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
** PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN EL CONDICIONADO DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON LOS SIGUIENTES SUBAMPAROS ADICIONALES:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES AEREAS Y SUBTERRÁNEAS
** RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL
** RESPONSABILIDAD CIVIL GASTOS JUDICIALES
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN, ASENTAMIENTO O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES, CAUSADOS A ESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROPIEDADES ADYACENTES.
** CULPA GRAVE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTA CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS: SE CUBRE LOS DAÑOS GENERADOS A LOS CABLES Y A LA TUBERÍA EXCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE DAÑO CONSECUENCIAL.
NOTA POR CONTAMINACION ACCIDENTAL: EL PRESENTE AMPARO EXCLUYE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR:
*CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA.
*DAÑOS AL ECOSISTEMA O DAÑO ECOLÓGICO PURO.
NOTA POR COBERTURA DE PROPIEDADES ADYACENTES: SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE DAÑO GENERADO A LAS PROPIEDADES PRE-EXISTENTES.

DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DE 2015: EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400033672

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	59.500,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
14/05/2026	$ 59.500,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ABRIL 14 DE 2.026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 400033672

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA NACIONAL DE SEGUROS Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	**%**	**VR. ASEGURADO**	**PRIMA NETA**
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20,00	$ 1.711.496.985,80	$ 10.000,00
NACIONAL DE SEGUROS	80,00	$ 6.845.987.943,20	$ 49.500,00
TOTAL PESOS		8.557.484.929,00 €	59.500,00 €
TOTAL DOLARES		US$ 0,00	US$ 0,00

LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS NACIONAL DE SEGUROS PAGARA ÚNICAMENTE LAS PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2.026.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial
NIT. 860.037.013-6

NACIONAL DE SEGUROS